

## PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

Para los **alumnos y las alumnas que cursan la asignatura este curso:**

Al tratarse de una materia de continuidad, y dado que las dos primeras evaluaciones suelen recoger en gran medida los contenidos del curso anterior, el alumnado que apruebe la 2ª evaluación del curso actual demuestra que ha adquirido los objetivos del curso anterior, por lo que la pendiente quedaría aprobada.

En caso de no aprobar el segundo trimestre del curso actual, el alumnado seguirá con el programa de refuerzo de aprendizaje y tendrá la oportunidad de presentarse a la prueba de recuperación de pendientes que tendrá lugar en junio. Esta prueba recogerá los contenidos mínimos del curso anterior.

En cuanto a los **alumnos y alumnas que no están cursando la materia este año**, el Departamento de francés ha establecido cuadernos de trabajo trimestrales que serán entregados por la jefa de Departamento al alumnado con las explicaciones pertinentes para su entrega y realización. Asimismo, se les proporcionarán explicaciones adicionales, actividades o audios para practicar en la plataforma classroom, en una clase creada para tal fin. Realizarán un examen trimestral de los contenidos correspondientes al nivel que se pretende superar. El alumno podrá consultar cualquier duda con la jefa de Departamento.

Se realizará una prueba al trimestre que será comunicada con antelación por parte de la jefa de Departamento. La realización de dicha prueba es obligatoria y en caso de ausencia a la misma, deberá ser debidamente justificada. En este examen, los contenidos están totalmente relacionados con el trabajo realizado por el alumno en el cuaderno trimestral. Esta prueba constituirá el 50% de su nota. El 50% restante corresponderá al cuaderno de trabajo, se tomará en cuenta la correcta realización de las actividades y la entregada en el plazo previsto. El alumno que apruebe la primera y la segunda evaluación del curso presente estará exento de

realizar la prueba final escrita, aunque sí estará obligado a entregar las actividades del cuaderno de trabajo en los plazos establecidos.